



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 24 de octubre de 2001

Número 170

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 y 2	Mancomunidad Municipal Barranco de las Cinco Villas 14 a 16
Ministerio de Medio Ambiente 2 a 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 4 y 5	Juzgados de 1ª Instancia 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL	PARTICULARES 16
Diversos Ayuntamientos 4 a 14	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.760

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/218 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Doña OFELIA BLANCO RECIO, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casada con Don Francisco Gonzalez Martín

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle: .- Termino municipal ÁVILA Situación C/ Doctor Fleming, 14 Registro de la Propiedad Ávila Tomo 1772 Libro 478 Folio 38 Finca 15469 Este embargo se realiza para garantizar la suma de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (247.818.- pta.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000.- pta. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a su esposo y a sus hijos D^a. Virginia Ofelia González Blanco, y D. Francisco Borja González Blanco.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga

resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a 11 de septiembre de 2001- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo: ilegible

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a nueve de octubre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.547

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Susana Ureta Arranz, con D.N.I.: 6.950.542 y domicilio en Apartado de Correos, nº 25 de Barco de Ávila (Ávila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la Garganta de Galingómez, en término municipal de Nava del Barco (Ávila), paraje "Molino Batán", con destino a abastecimiento de casa de turismo rural.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se concede a D^a Susana Ureta Arranz, con DNI.: 6.950.542, autorización para derivar un caudal máximo de 0,05 litros/seg., sin que pueda derivarse un volumen superior anual a los 1.320 m³, de la Garganta de Galingómez, en término municipal de Nava del Barco (Ávila), paraje "Molino Batán", con destino a abastecimiento de casa de turismo rural.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Jacinto de la Riva Gómez, en fecha octubre de 2000, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 118.015 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las

obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1.985, sobre renovación de concesiones.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SÉPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo

máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

DÉCIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51,53,56,62,63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

UNDÉCIMA: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

DUODÉCIMA: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

DÉCIMO-TERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

Valladolid, 21 de septiembre de 2001.

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Ángel L. Martínez Muñoz*.

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.539

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE

Por DESPENSA EXPRESS, S.L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0960 Ha.) con destino a la Instalación de línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaria “Colada del Brezo a los Pollos”, en el término municipal de Guisando (Ávila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 3 de abril de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

– ooo –

Número 3.413

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE

La ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE MONSALUPE, con domicilio en C/ Nogales, nº 30, de ALCORCÓN (Madrid), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: “MONSALUPE”. AV-10.239.

Localización: Término municipal de MONSALUPE.

Descripción: Tiene una superficie de 1.576 Has. y linda al Norte, con término municipal de Las Berlanas y San Juan de la Encinilla; al Este, con término municipal de Peñalba de Ávila y Cardeñoso; al Sur, con la Dehesa de Ajates, Dehesa de Manzanero y Dehesa del Torcal; al Oeste, con término municipal de Aveinte y Dehesa de Ssegudos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 13 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

Número 3.550

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE

La ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZA NTRA. SRA. DEL CONSUELO, con domicilio en C/ Empedrada nº 1 de Maello (Ávila), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "NTRA. SRA. DEL CONSUELO". AV-10.263.

Localización: Término municipal de MAELLO.

Descripción: Tiene una superficie de 1.493 Has. y linda al Norte, con término municipal de Labajos (Segovia); al Este, con Campo Azalvaro y término municipal de Villacastín (Segovia); al Sur, con término municipal de Blascoeles; al Oeste, con Dehesa de Aldealgordo y Las Gordillas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 26 de septiembre de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

- ooo -

Número 3.456

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE

CASTROFRESNO S.L., con domicilio en Finca Castronuevo, de RIVILLA DE BARAJAS (Ávila), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "CASTRONUEVO". AV-10.366.

Localización: Término municipal de RIVILLA DE BARAJAS.

Descripción: Tiene una superficie de 1.632 Has. y linda al Norte, con término municipal de

Muñosancho y Rivilla de Barajas; al Este, con término municipal de Crespos; al Sur, con término municipal de Vita y Narros del Castillo; al Oeste, con término municipal de Narros del Castillo y Salvadiós.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de septiembre de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

- ooo -

Número 3.427

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE

LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES VIRGEN DE LA ENCINA, con domicilio en C/ Plaza de España, s/n. de SAN MIGUEL DE SERREZUELA (Ávila), ha solicitado la AMPLIACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "VIRGEN DE LA ENCINA". AV-10.559.

Localización: Término municipal de SAN MIGUEL DE SERREZUELA.

Descripción: Tiene una superficie de 240 Has. que unidas a las 2.502 Has. actuales hacen una superficie de 2.742 Has. y linda al Norte, con término municipal de Alaraz (Salamanca); al Este, con término municipal de Cabezas del Villar; al Sur, con término municipal de Cabezas del Villar y Pascualcobo; al Oeste, con término municipal de Diego del Carpio.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 17 de septiembre de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.695

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto de 2000, a la que se acompaña la Liquidación del mismo en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 9 de octubre de 2001, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante ese plazo y ocho días hábiles más, puedan presentar por escrito reparos y observaciones a la citada Cuenta.

Arenas de San Pedro, a 10 de octubre de 2001.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 3.700

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO

PRESUPUESTO ÚNICO

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21/07/2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

B) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRE-SUPUESTO DE 2001.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	1.850.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	250.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	700.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	850.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	4.000.000 ptas.
Total ingresos,	8.850.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal,	1.550.000 ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y servicios,	2.000.000 ptas.
3.- Intereses,	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	200.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	5.000.000 ptas.
Total gastos,	8.850.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2001.

a) Plaza de funcionario: Con habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personal y las Entidades legitimadas a que hace referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco, 9 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

- ooo -

Número 3.705

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, el Padrón por tasa de suministro de agua, correspondiente a las lecturas de consumo de junio-julio y agosto-septiembre de 2000, se hace público que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que se puedan formular por escrito, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peguerinos, a 1 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

Número 3.708

*Ayuntamiento de Villaflor***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2001 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	3.239.957	19.472,53
2	Impuestos indirectos	618.000	3.714,25
3	Tasas y otros ingresos	1.825.000	11.130,74
4	Transferencias corrientes	5.080.000	30.531,41
5	Ingresos patrimoniales	1.127.000	6.773,41
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
7	Transferencias de capital	7.900.000	47.479,96
TOTAL DE INGRESOS		19.816.957	119.102,31

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	3.141.500	18.880,80
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	7.705.457	46.310,73
4	Transferencias corrientes	150.000	901,52
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	8.820.000	53.009,27
TOTAL DE GASTOS		19.816.957	119.102,31

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de San Pedro del Arroyo.

b) Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villaflor, a 10 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 3.703

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	1.687.381	10.141,36
3	Tasas y otros ingresos	942.530	5.664,72
4	Transferencias corrientes	2.338.000	14.051,66
5	Ingresos patrimoniales	315.040	1.893,43
TOTAL DE INGRESOS		5.282.951	31.751,17

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	1.055.651	6.344,59
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.632.300	15.820,44
3	Gastos financieros	15.000	90,15
4	Transferencias corrientes	410.000	2.464,15
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	1.170.000	7.031,84
TOTAL DE GASTOS		5.282.951	31.751,17

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de Solana de Ríoalmar, Muñico y Manjabálago.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hurtumpascual, a 25 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.706

*Ayuntamiento de San Pascual***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Pascual, a 4 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

- ooo -

Número 3.709

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Genral para el año 2001, caso de durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Treinta y cuatro millones novecientos siete mil cincuenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	3.953.650 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	6.780.684 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.420.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	8.014.602 ptas.
7.- Transferencias de capital,	11.738.122 ptas.
Total ingresos,	39.907.058 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	5.450.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	14.920.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	127.954 ptas.
4.- Transferencias corrientes	2.500.000 ptas.
6.- Inversiones reales	3.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	8.105.250 ptas.
9.- Pasivos financieros	803.854 ptas.
Total gastos,	39.907.058 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Medinilla a 4 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.711

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Genral para el año 2001, caso de durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Diez y ocho millones trescientas noventa y tres mil setecientos ochenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	2.315.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.679.400 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.200.000 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales,	1.429.000 ptas.
6.- Enajenación de inversiones reales,	2.500.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	3.770.380 ptas.
Total ingresos,	18.393.780 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	3.930.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	7.203.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	260.780 ptas.
6.- Inversiones reales	3.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	4.000.000 ptas.
Total gastos,	18.393.780 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Neila de San Miguel a 4 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.710

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad, para el presente ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de dos mil uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 24 de septiembre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 3.714

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentran expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	7.805.145 ptas.
2.- Impuestos indirectos y servicios,	1.223.450 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	6.928.112 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	15.145.946 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.826.760 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	7.876.894 ptas.
Total ingresos,	40.806.307 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 9.071.263 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 16.764.348 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 1.284.025 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 928.720 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 11.395.311 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 1.380.640 ptas. |
| Total gastos, | 40.806.307 ptas. |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000

Personal Funcionario:

Funcionario con Habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor.

Personal Laboral:

Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mingorría, 5 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentran expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|--|------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 8.280.502 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos
y servicios, | 1.224.950 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 7.434.700 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 18.532.872 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.866.006 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital, | 5.314.182 ptas. |
| Total ingresos, | 42.653.214 ptas. |

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 8.993.435 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 22.145.319 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 1.296.207 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 1.012.240 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 7.779.282 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 1.426.731 ptas. |
| Total gastos, | 42.653.214 ptas. |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2001

Personal Funcionario:

Funcionario con Habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor.

Personal Laboral:

Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mingorría, 5 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.691

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de basura, se expone al público por el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán formular las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presenten.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mamblas, 9 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

– o0o –

Número 3.693

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Martiherrero, a 10 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto*.

– o0o –

Número 3.366

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don César Núñez Ulloa, actuando en nombre y representación de REHALAS NÚÑEZ BALDELOU ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para REHALA DEPORTIVA DE PERROS, en finca ubicada en sitio "Las Condas", polígono 23, parcela 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 12 de septiembre de 2001.

La Alcaldesa en funciones, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

– o0o –

Número 3.354

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por parte de DON MODESTO MOLERO JIMÉNEZ se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de corral doméstico en la parcela 105 del polígono 1, al sitio de El Vallejón de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de

Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 5 de septiembre de 2001.

La Alcaldesa, *María del Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

Número 3.232

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por don Jerónimo Guerrero Acursa y Alicia de Vicente Pérez Olivares, vecinos de Madrid, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de la industria de Aula de la Naturaleza, en el local sito en finca sita en “La Raya”.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 28 de agosto de 2001.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

– o0o –

Número 3.650

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por Doña María de los Ángeles Baz Paniagua, vecino de Ávila, C/ Marqués de Santo Domingo, 11, A-6, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Polígono 6, Parcela 448, de conformidad

al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 3 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– o0o –

Número 3.653

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por don Simón Marina Collado, vecino de Ávila, C/ Palencia 25, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Polígono 504, Parcela 5.149, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 3 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– o0o –

Número 3.717

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por SERVICIOS FUNERARIOS ANTONIO ÁLVAREZ, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Tanatorio en la Ctra.

Soria-Plasencia, 32; parcela nº 2; "Prado Pineda" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 17 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Sánchez González*.

– ooo –

Número 3.694

Mancomunidad Municipal Barranco de las Cinco Villas

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de octubre del 2001, en conexión con la obra denominada: Infraestructura en Villarejo del Valle, (Municipio integrado en esta Mancomunidad), obra incluida con el número 7/2001, del Fondo de Cooperación Local-Mancomunidades año 2001, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: DECLARAR URGENTE, la contratación de dicha obra mediante subasta por procedimiento abierto.

Segundo: Aprobar el Proyecto Técnico de fecha 14 de agosto de 2001, que comprende el presupuesto de ejecución por contrata de la obra que asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS. (15.363.895 Ptas).

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 8 de octubre de 2001, para la contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de tramitación urgente.

Cuarto: Iniciar la apertura del procedimiento de licitación indicado, y en virtud de 1 Art. 122.2 del

R.D.L 781/86, del 18 de Abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican, dada la tramitación urgente, (Art. 116 R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, en conexión con los Artículos 70 y 71 del R.D.L 2/2000, TRLCAP:

a) Proyecto técnico: 8 días, hábiles. b) Pliego de Cláusulas administrativas: 8 días, hábiles. c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

Todo ello se efectuará en unidad de acto, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Tipo de licitación: QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS. (15.363.895 Ptas).

Plazo de ejecución: La obra deberá estar finalizada al 30 de noviembre del 2001.

Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación: 307.278 ptas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria-

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de la mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Mombeltrán, en horas de oficina, de 9 a 13 horas, durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, NO será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.-La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para

tomar parte en la contratación pro procedimiento abierto mediante subasta, de tramitación urgente, del proyecto de obra denominado: "INFRAESTRUCTURA EN VILLAREJO DEL VALLE", municipio integrado en esta Mancomunidad Municipal de "El Barranco de las Cinco Villas".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o Empresarial.

e) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

i) Documentación oficial acreditativa de la clasificación empresarial en cumplimiento del Art. 25 de la Ley de Contratos:

El sobre "B", se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio, y

D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de SUBASTA DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "INFRAESTRUTURA EN VILLAREJO DEL VALLE", municipio integrado en esta Mancomunidad municipal de "El Barranco de las Cinco Villas", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número de fecha, tomo parte en dicha subasta comprometiéndome a realizar la obra en el precio de (en letra y número), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido), con arreglo al Proyecto técnico y pliego de cláusulas particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses, y que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de documentación y plicas: (Sobres "A" y "B", presentados por los licitadores").

1).-La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, o bien una Comisión que se forme al efecto, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el séptimo día natural siguiente a la finalización de plazo de presentación de proposiciones económicas, (si no se hubieran presentado proposiciones por correo se reunirá el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones), a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", a las 20 horas en el Salón de Actos de Ayuntamiento de Mombeltrán.

Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de hasta diez días hábiles para que el licitador lo subsane (art. 71.1 de la vigente Ley del RJAP-PAC: Ley 30/92).

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2).-Seguidamente, una vez aperturado el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, a continuación la Mesa de Contratación en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán; efectuará la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de

la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogen en el Acta.

3).-El Sr. Presidente de la Mancomunidad, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose propuesta de adjudicación del contrato por la Mesa de Contratación, a favor de la oferta más ventajosa económicamente para la Administración; sin que la propuesta de adjudicación del contrato que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo expreso adoptado por la asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Mancomunidad, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y propuesto de adjudicación efectuada.

Mombeltrán, 11 de octubre de 2001.

El Presidente de la Mancomunidad, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Doña Carmen Mateos Mediero Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 74/2001 por el fallecimiento sin testar de DON AGUSTÍN GARCÍA DE TOMÉ, ocurrido en Ávila el día 15/08/99, promovido por su hermano DON LEONCIO GARCÍA DE TOMÉ y sus sobrinos DON EMILIANO, DOÑA JOSEFA VICTORINA, DON JUAN CIPRIANO, DOÑA MARÍA

TERESA Y DON MARIANO GARCÍA DEL FRESNO, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta a veintisiete de septiembre de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 3.689

Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas

ANUNCIO

“Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda (Ávila) para el día 5 de diciembre de 2001 a las 20,00 horas en el local del Puente de los Riveros con el siguiente orden del día:

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º.-Posible renovación de la Presidencia y Secretaría.

3º.-Estudio de la próxima apertura de la cuenta de la Comunidad en la Caja Rural del Duero.

4º.-Estudio de los impagados y acciones a tomar.

5º.-Estudio del posible reparto del agua en invierno.

6º.-Ruegos y preguntas.

En el caso de que no exista quorum en primera convocatoria, queda convocada la Junta General en segunda y definitiva convocatoria para el día 22 de diciembre de 2001, a las 22,30 horas en el mismo lugar de la convocatoria anterior”.

Candeleda, a 3 de octubre de 2001.

El Presidente de la Comunidad, *Miguel Ramírez Jiménez*.

